

CERTIFICO Que la presente fotocopia
concuera fielmente con su original .

Corrientes, 6 de Julio de 2020

Sr. VIA M. ESCOBAR DE VILLAGRA
Secretario de Despacho
Especial Legal y Técnica
Poder Ejecutivo de Corrientes

*Poder Ejecutivo
Corrientes*

DECRETO N° 1125
CORRIENTES, 6 de julio de 2020

VISTO:

La Resolución N° 10 de fecha 14 de mayo de 2020, remitida por el Honorable Senado de la provincia de Corrientes, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución el Honorable Senado presta el acuerdo que exige el artículo 182, de la Constitución de la Provincia de Corrientes, para la designación en el cargo de Defensor del Tribunal Oral Penal de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Goya (Corrientes), para el Dr. FERNANDO ANDRES BUFFIL, DNI 25.387.778.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1, 2 y 10 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: DESÍGNASE en el cargo de Defensor del Tribunal Oral Penal de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Goya(Corrientes), al Dr. FERNANDO ANDRES BUFFIL, DNI 25.387.778

ARTÍCULO 2°: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Dr. Gustavo E. Ganduglia
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
CORRIENTES

9:00h.

13 JUL 2020

Dr. GUSTAVO ADOLFO VALDÉS
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Dr. BUENAVENTURA DUARTE
Ministro
Ministerio de Justicia y DD. HH.